



Intendencia Municipal
Rosario

DECRETO Nº 0152

Rosario, "Cuna de la Bandera", 26 de enero de 2007.

VISTO

Las actuaciones sustanciadas por expediente administrativo Nº 16064/2006 G/ en las que, luego de haber fracasado tres llamados a licitación pública, se invita a la firma AA Cortez SRL a formular propuesta para la explotación comercial bajo el sistema de concesión de obra pública del Bar El Lago, ubicado en Av. Morcillo entre las prolongaciones de calles Santiago y Alvear - Parque de la Independencia. Ciudad de Rosario,

Y CONSIDERANDO

Que oportunamente, con el objetivo de concesionar dicho espacio se realizaron los siguientes llamados a licitación pública: Expte. 20735/D/03 Ofertas no admisibles (s/Decretos Nº 2633/03 y 1901/04); Expte. 28253/D/04 Oferta no admisible (s/Decreto Nº 3489/04); Expte. 28814/G/05 Desierta (Decreto Nº 3299/05);

Que al respecto se efectuó consulta al Tribunal Municipal de Cuentas a fin de establecer si era aplicable al caso lo normado por el artículo 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades: **"Podrá prescindirse de la formalidad de la licitación pública ... ; cuando hubieren fracasado dos licitaciones sucesivas sobre el mismo asunto con tal que el contrato privado no cambie las bases de la licitación..."**, el que se expidió en forma favorable a través de la Recomendación Nº 19 del 19/12/2005.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 2855/06 avala el procedimiento, expresando que *"aparece habilitado el régimen de excepción previsto en el art. 11 de la Ley 2756 y art. 68 inc b) de la Ordenanza de Contabilidad, con la condición insoslayable de que la contratación se efectúe con arreglo al pliego de bases y condiciones de los llamados anteriores fracasados"*.

Que la firma AA Cortez SRL ha cumplimentado satisfactoriamente todos los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones del último llamado a licitación, documentación que obra en el expte. administrativo Nº 16064/ 2006 G.

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º OTÓRGASE a la firma AA CORTEZ SRL la explotación comercial bajo el sistema de concesión de obra pública del Bar El Lago, ubicado en Av. Morcillo entre las prolongaciones de calles Santiago y Alvear - Parque de la Independencia. Ciudad de Rosario, según las siguientes condiciones:

ADJUDICATARIO: A A CORTEZ SRL

F. CONTIN
Intendente Municipal
Rosario, 26 de enero de 2007

DOMICILIO: Morcillo 2250 – Rosario – Santa Fe

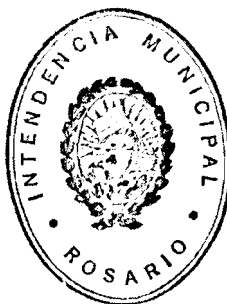
CANON A PAGAR: 1.384 UNIDADES DE MEDIDA MENSUALES en función de la fórmula establecida en el art. 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares (expte. 16064/ 2006 G)

DURACIÓN DE LA CONCESIÓN: Se establece en 5 (cinco) años a partir de la fecha del Acta de Toma de Posesión del inmueble objeto de la concesión. El plazo podrá prorrogarse, a opción de la Municipalidad de Rosario, por 2 (dos) años, si esta lo considera conveniente y si se constata el cumplimiento de los requisitos fijados en el régimen de concesión.

ARTICULO 2º Previo a la firma del contrato respectivo, la firma AA Cortez SRL deberá dar cumplimiento a lo establecido por Decreto Nº 736/2001, respecto de la obligación de los adjudicatarios de mantener regularizadas sus obligaciones fiscales ante la Municipalidad de Rosario, y deberá acreditar la constitución de la Garantía de ejecución de Obra y la Garantía de Explotación según lo establecido en los artículos 23 y 24 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, ante la Dirección General de Gestión y Control de Concesiones.

ARTICULO 3º Insértese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno

C. P. N. TERESA BEREN
Subsecretaria de Economía
Municipalidad de Rosario



Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario